



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 501 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Febrero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 599 /2009, de fecha 9 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases Administrativas y demás antecedentes fundantes de la Propuesta Pública N° 35/2009 denominada: "Concesión de espacios públicos para la venta de seguro obligatorio automotriz obligatorio".
- Memorándum N° 504/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 20 de Enero de 2010, ID:5325-48-LE09 Propuesta Pública N° 35/2009 "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz".
- Acta de Adjudicación, de fecha 22 de Enero de 2010, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 35/2009 "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz" al proponente B & F Corredores de Seguros Ltda., por un valor total de \$ 18.150.000.- (Dieciocho millones ciento cincuenta mil pesos).
- Certificado del Señor Secretario Municipal de fecha 27 de Enero del 2010, en que consta Acuerdo N° 5 de Sesión Ordinaria N° 2/2009 de Concejo Municipal de Zapallar de fecha 25 de Enero de 2010.
- Memorandum N° 33/2010, de fecha 02 de Febrero de 2010, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Aprobación de Contrato de la Propuesta N° 35/2009 denominada "Concesión de espacios públicos para la venta de seguro obligatorio automotriz obligatorio".
- Contrato de "Concesión de espacios públicos para la venta de seguro obligatorio automotriz obligatorio", de fecha 02 de Febrero de 2010.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO AÑO 2010 – 2011", al proponente **Empresa B & F CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, Rol Único Tributario N° 78.715.140-K, representada legalmente por don **Eduardo Patricio Figueroa Pizarro**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Calle _____

El presente contrato tiene por finalidad la entrega de espacios públicos para su explotación, destinados a la venta de los seguros obligatorios en el periodo de tramitación de los permisos de circulación para el año 2010 y 2011 por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Los lugares objeto de la Concesión son los siguientes:

1. Frontis del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Acceso Sur de Cachagua frente a Club Ecuestre.
3. centro de llamados sector Laguna de Zapallar.
4. Frontis Oficina Municipal de Catapilco.
5. Playa de Zapallar.
6. Playa de Cachagua.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º El precio del contrato que la Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma de \$ 18.150.000.- (Dieciocho millones ciento cincuenta pesos).

El precio ofertado por el Concesionario adjudicado deberá ser pagado en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, deberá corresponder al 100 % del monto de la propuesta adjudicada. Dicho pago deberá realizarse en cuatro estados de pago según el siguiente detalle:

- 5 de marzo de 2010, la suma de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) correspondiente al mes de Enero de 2010.
- 8 de Abril de 2010, por la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos) correspondiente al mes de Febrero de 2010.
- 11 de Marzo de 2011, la suma de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) correspondiente al mes de Enero 2011.
- 7 de Abril de 2011, por la suma de \$ 5.150.000.- (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos) correspondiente al mes de Febrero de 2011.

3º La duración del contrato será el plazo desde el día 01 de Febrero de 2010 y se extenderá hasta el día 01 de Abril del 2011 ambas fechas inclusive. Dicho contrato comenzará a regir de la forma que se indica en el numeral 13.1 de las bases de licitación.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 115.03.01.004.001 "Concesiones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 26101 DA 301.2010 Aprueba Contrato P.R. 33.2º/09 Concesión Espacios Venta Seguros Antares

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / EE / KCG / GAND / JBN / DC.